



MARTINEZ

TODOS"

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA



"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano

municittestebanmartinez21@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 281/2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR EXCEPCION N°03/2024 DENOMINADO "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO" Y LAS BASES CON LOS DATOS REQUERIDOS. -

VISTO: El Dictamen N° 03/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez. -----

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice: -----

Que debido a los últimos fenómenos climatológicos registrados que incluyeron copiosas precipitaciones pluviales, cuya consecuencia, entre otras ha sido el total deterioro de numerosos caminos vecinales que sirven de conexión con la zona urbana y entre comunidades, así como las rutas principales, quedando totalmente intransitables y dejando en un estado de aislamiento a las poblaciones afectadas y que imposibilita el desplazamiento de las familias sin poder acceder ni siquiera a compra de alimentos.-----

Que el Art.12º, Inc. e) de la Ley 3966/10 legisla en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, establece que es función municipal entre otras:" la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánica, acústicas o inflamables. -----

QUE, conforme a la Ley Orgánica Municipal 3966/10, en su art. 211 de Iniciativa Contractual, que transcripta expresa *"todo procedimiento de Contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal"*. -----

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. -

RESUELVE

Art.1º) Aprobar el procedimiento de CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2024 denominado "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO" y las bases con los datos requeridos. -----

Art.2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización del procedimiento correspondiente. ---

Art.4º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.-----



Fátima Moral
Secretaría General



Sr. Héctor González
Intendente Municipal